

Estrategias de intervención frente al riesgo psicosocial

Andrea Camila De la Cruz Portilla

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vol.11 No.3 - 2024

Sociales, Humanidades y Educación

BOLETÍN
INFORMATIVO



Toda empresa tiene la debida obligación de implementar un programa de riesgo psicosocial. La Resolución 2764 de 2022 menciona recomendaciones para la debida intervención de los factores de riesgo psicosocial, adoptando la guía técnica general para la prevención e intervención de los factores psicosociales en Colombia. Es importante conocer que el propósito de implementar el programa de riesgo psicosocial es el diseño y aplicación de un plan de acción que reduzca el riesgo de los factores psicosociales y, comprender que cuando las dimensiones salen altas y muy altas, esto implica complicaciones en el cumplimiento del objetivo (Esguerra, 2022).

El Ministerio del Trabajo propone un protocolo aplicable para la respectiva intervención del riesgo psicosocial, la cual contiene los siguientes diez pasos a seguir: buscar el último informe de riesgo psicosocial, identificar los riesgos prioritarios en el mismo, ubicar y descargar el protocolo del Ministerio, localizar la tabla con las acciones asociadas a cada dimensión, identificar las acciones de mayor impacto, buscar las acciones sugeridas para cada dimensión, evaluar y seleccionar las acciones que son relevantes en pandemia, revisar en detalle las acciones seleccionadas, organizar el plan de acción del programa de riesgo psicosocial, reevaluación del riesgo psicosocial. Según Esguerra (2022), los diez pasos son los siguientes:

- **Paso 1.** Buscar el último informe de riesgo psicosocial: desde la Resolución 2646 de 2008 es obligación del empresario, evaluar los factores de riesgo psicosocial; para ello, es importante la aplicación de la batería de riesgo psicosocial; igualmente, que la empresa conozca las dimensiones que resultaron en altas, con el objetivo de que logren aplicar el programa de riesgo psicosocial; esta medición puede ser comparada a través de la aplicación del cuestionario de riesgo psicosocial, uno o dos años posteriormente.
- **Paso 2.** Identificar los riesgos prioritarios en el informe: se da prioridad a los factores de riesgo prioritarios; es decir, cuando la mitad o más de la mitad de los colaboradores de la empresa presentan un riesgo alto o muy alto. Sin embargo, es esencial mencionar que dimensiones como el desplazamiento, vivienda, trabajo, no aplican para este tipo de intervenciones. Es fundamental revisar acciones que hayan sido aplicadas anteriormente en la empresa, para intervenir en aquellas dimensiones de carácter inmediato.
- **Paso 3.** Ubicar y descargar el Protocolo del Ministerio del Trabajo; esto es recomendable para un abordaje mayormente completo en acciones de promoción, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial y sus efectos en el entorno laboral ubicado en la página del fondo de riesgos laborales.
- **Paso 4.** Localizar la tabla con las acciones asociadas a cada dimensión, ubicando cada una de las dimensiones del riesgo psicosocial con las correspondientes acciones de intervención asociadas.
- **Paso 5.** Identificar las acciones de mayor impacto, relacionadas con las dimensiones mayormente prioritarias; por lo tanto, se debe identificar las actividades que están marcadas con doble equis, puesto que serán las de mayor impacto al cambiar la situación del riesgo psicosocial que se evidencia en cada dimensión que requiere de intervención oportuna.



- **Paso 6.** Buscar las acciones sugeridas para cada dimensión: el Ministerio de Trabajo ubicó con un código de acción desde el 3.1 hasta el 3.34, un número de acciones para cada dimensión que, si son revisadas con detenimiento, indican qué actividades puede realizar la empresa para dar solución a estas problemáticas a nivel del riesgo psicosocial. Las acciones de intervención codificadas pueden ser puestas en el plan de trabajo del programa de intervención.
- **Paso 7.** Evaluar y seleccionar las acciones que son relevantes en pandemia: en este paso se recomienda seleccionar de una a tres dimensiones para que sean intervenidas, con el objetivo de que tanto colaboradores como empresarios puedan identificar acciones que permitan reducir la cuantificación de color rojo en la llamada radiografía RIES de riesgo intralaboral, extralaboral y estrés, posterior a una nueva valoración del riesgo psicosocial.
- **Paso 8.** Revisar en detalle las acciones seleccionadas: se debe tener en cuenta las prioridades y necesidades de la empresa y qué aspectos del ciclo PHVA son factibles de aplicar a través del programa de riesgo psicosocial en la organización. Si bien el protocolo es una guía orientativa, es importante señalar que las actividades de intervención deben estar bien adaptadas a la realidad de la empresa.
- **Paso 9.** Organizar el plan de acción del programa de riesgo psicosocial: el plan de trabajo debe considerar los siguientes aspectos: a) fecha con su respectivo día, mes y año en la cual se ejecuta la acción, que es una descripción en detalle de la actividad a realizar; b) el responsable, que es la persona a cargo de la actividad; c) los recursos que sean necesarios para aplicar la actividad; d) la duración y la frecuencia, que son el tiempo que dura cada acción y la periodicidad con la que se realiza; e) los participantes, que son la población a la cual va dirigida la estrategia a implementar.
- **Paso 10.** Reevaluación del riesgo psicosocial: consiste en una nueva valoración del riesgo psicosocial, con el propósito de analizar si se consiguió reducir los niveles de riesgo alto y muy alto por cada una de las dimensiones que requirieron mayor intervención; se debe medir con base en los lineamientos de la Resolución 2764 de 2022. En caso de que el programa implementado no demuestre resultados visibles, se debe optar por otras acciones ubicadas en la lista del protocolo de atención de riesgo psicosocial y, considerar el contexto de la empresa.

Referencias

- Esguerra, A. (2022). 10 pasos para elaborar el Programa de Riesgo Psicosocial. <https://safetya.co/programa-de-riesgo-psicosocial-en-10-pasos/>
- Resolución 2764 de 2022. (2022, 28 de julio). Ministerio del Trabajo. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mtra_2764_2022.htm